

#3021

C-1/6391  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

junio 19/41

Proy. de ley que dispone la transferencia de
la suma de \$2,391,00 dentro de los fondos
generales de la vigente de Gastos Públicos

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1451

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de junio de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitirle el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por cuyo medio se dispone la transferencia de la suma de \$2,391.00 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

2/16391



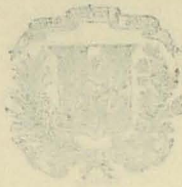
EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la vigente ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:	<u>CAPITULO VII.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>	
30163	<u>LEGACION EN EL DOMINIO DEL CANADA:</u>	
G-30163-A	Servicios Personales:	\$ 2,041.00
	<u>CAPITULO IX.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.</u>	
30529	<u>FOMENTO Y REGLAMENTACION DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA:</u>	
G-30529-F	Para subsidios a las Cámaras de Comercio Industria y Agricultura y otros fines, según lo disponga el Poder Ejecutivo:	\$ 350.00 <u>\$ 2,391.00</u>
Al:	<u>CAPITULO VII.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>	
30131	<u>CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:</u>	
G-30131-A	Servicios Personales:	\$ 945.00
30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>	
G-30132-A	Servicios Personales:	<u>490.00</u> \$ 1,435.00
	<u>CAPITULO VIII.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>	
10460	<u>ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES:</u>	
G-10461-F	Para atender al pago de pensiones y jubilaciones civiles:	350.00
	<u>CAPITULO XIV.</u> <u>PODER JUDICIAL.</u>	
10204	<u>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:</u>	
G-10204-A	Servicios Personales:	<u>606. 00</u> <u>\$2,391. 00</u>



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECRETADA LA VIGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza las siguientes transferencias de
fondo de los fondos generales de la vigente ley de Gastos Públicos
para el año 1941:

Del: SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30183
G-30183-A Servicios Personales: \$ 2,041.00

30280
G-30280-A Servicios Personales: \$ 2,041.00

30181
G-30181-A Servicios Personales: \$ 2,041.00

30182
G-30182-A Servicios Personales: \$ 1,435.00

10260
G-10260-A Servicios Personales: \$ 2,041.00

10264
G-10264-A Servicios Personales: \$ 2,041.00

10264
G-10264-A Servicios Personales: \$ 2,041.00

10264
G-10264-A Servicios Personales: \$ 2,041.00

LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 476 de 1941
en el tomo del libro letra.....
No. de actentos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, de 1941

Jefe de los Oficinos del Senado.



19

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que transfiere \$2,391.00 dentro de los fondos
generales de la vigente ley de Gastos Públicos. No. 2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Fdo. A. R. Nanita.

LOS SECRETARIOS:
A. Hoepelman.
Fdos: Julio A. Cambier.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que transfiere \$2,391.00 dentro de los fondos generales de la vigente ley de Gastos Públicos. No. 2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Ego. A. R. Weller.

LOS SECRETARIOS:
A. Hoepelman.
Ego: Julio A. Gambier.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.



Jefe de las Oficinas del Senado.

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, de junio de 1948

70 LEGISLATURA (Segunda Sesión)
REGISTRADA AL No. 46 de 1948

en el folio..... del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Junio 19-41.-

01309

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #1451 de fecha 19 de junio de 1941, anexo al cual remitió Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$2,391.00 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

61/6592

CONGRESO NACIONAL

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Junio 19-41.-

01308

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legis-
lativas tengo el honor de remitir a Ud. para los fines cons-
titucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se dispone la
transferencia de la suma de \$2,391.00 dentro de los fondos ge-
nerales de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a Ud. con la mayor conside-
ración y respeto,

FAM/.

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

8/16361



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la vigente ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:	<u>CAPITULO VII.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>
30163	<u>LEGACION EN EL DOMINIO DEL CANADA:</u>
G-30163-A	Servicios Personales: \$ 2,041.00
	<u>CAPITULO IX.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA</u> <u>Y TRABAJO.</u>
30529	<u>FOMENTO Y REGLAMENTACION DEL COMERCIO Y LA</u> <u>INDUSTRIA:</u>
G-30529-F	Para subsidios a las Cámaras de Comercio Industria y Agricultura y otros fines, según lo disponga el Poder Ejecutivo: \$ 350.00 <u>\$ 2,391.00</u>
Al:	<u>CAPITULO VII.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>
30131	<u>CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:</u>
G-30131-A	Servicios Personales: \$ 945.00
30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>
G-30132-A	Servicios Personales: <u>490.00</u> \$ 1,435.00
	<u>CAPITULO VIII.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>
10460	<u>ADMINISTRACION DE PENSIONES Y</u> <u>JUBILACIONES:</u>
G-10460-F	Para atender al pago de pensiones y jubilaciones civiles: 350.00
	<u>CAPITULO XIV.</u> <u>PODER JUDICIAL.</u>
10204	<u>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:</u>
G-10204-A	Servicios Personales: <u>606.00</u> <u>\$2,391.00</u>



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE ESTADO
DE LA OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA

REPUBLICA DOMINICANA
OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA
CALLE DE LA CONSTITUCION No. 1000
SANTO DOMINGO, D. R. 10000

10.ª LEGISLATURA de 1944

REGISTRADA AL No.

en el folio. del libro letra.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de

Jefe de las Oficinas del Senado.



1944

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que transfiera \$2,391.00 dentro de los Pagos No. 2
generales de la vigente ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

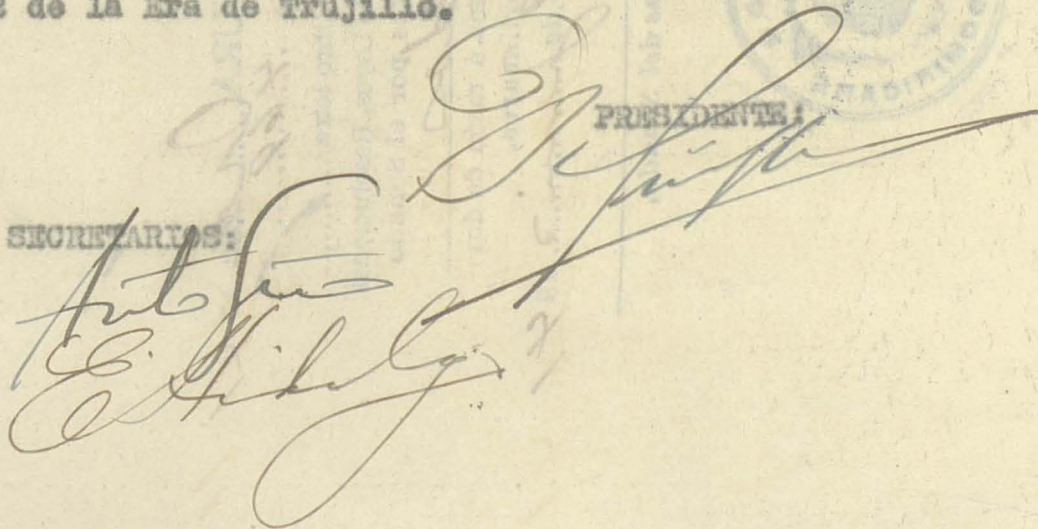
EL PRESIDENTE:
Fdo. A. R. Nanita.

LOS SECRETARIOS:
A. Hoepelman.
Fdos: Julio A. Cambier.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



TOPICO Ley que transfiere \$2,500,000 dentro de los \$7,000,000
generados de la vigencia del deudon Trujillo.

... en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a las diez y seis horas del día del mes de junio del año
mil novecientos cuarenta y uno, en la Independencia, 75 de
la Restauración y 12 de la Ley de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Miguel A. R. Sánchez

LOS SECRETARIOS:
A. Acosta
José A. García

REGISTRADA AL NO. 769 DE 1941
en el folio del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, 19 de junio de 1941

Jefe de las Oficinas del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

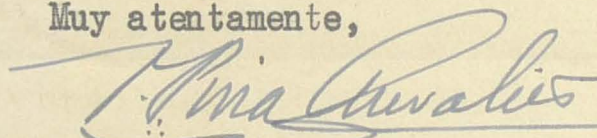
Núm. 6838

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de junio de 1941.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1308, de fecha 19 de junio en curso, por el cual se dispone la transferencia de \$2,391.00 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 21 del corriente y registrado con el No. 489.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

R/1/6362